

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**TIELMES**

LICENCIAS

Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Calificación urbanística para uso hostelero, de restauración y celebración de eventos familiares y actos sociales en la finca “Molino de Cantarranas” T. M. Tielmes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la “Calificación urbanística para uso hostelero, de restauración y celebración de eventos familiares y actos sociales en la finca Molino de Cantarranas” T. M. Tielmes (Madrid), promovido por Corty Bennet S. L.

Esta actuación se encuentra sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria según lo establecido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Corresponde al Ayuntamiento de Tielmes el ejercicio de las competencias asociadas al órgano sustantivo en virtud de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que el contenido del proyecto podrá ser consultado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tielmes, en la ruta: <https://www.tielmes.es/portal-de-transparencia>, para que en plazo establecido al efecto pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Ayuntamiento de Tielmes, a través de la sede electrónica o por cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tielmes, a 7 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(02/7.179/25)

